ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas Sección de Correspondencia Oficial

Hora: 12:07

Recibido el: 1 2 MAY 2023

Por:

Señores Secretarios de la Honorable Asamblea Legislativa, Presente. San Salvador, 11 de mayo de 2023.

ASAMBLEA LEGISLATIVA Leído en el Pleno Legislativo el:

Señores Secretarios:

Firma:

Cumpliendo especiales instrucciones del señor Presidente de la República, me permito presentar a esa Honorable Asamblea Legislativa, por el digno medio de ustedes, con base a lo establecido en el ordinal segundo del artículo 133 de la Constitución de la República, habiéndose otorgado la Iniciativa de Ley al proyecto que más adelante se dirá; además, con fundamento a lo estipulado por el artículo 167, ordinal tercero de la citada Ley Primaria, según el cual corresponde al Consejo de Ministros conocer de las reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuando se tratare de transferencias entre partidas de distintos ramos de la Administración Pública, en base a lo cual, el aludido Consejo, en su sesión número CUARENTA Y TRES, celebrada el día 11 de abril de 2023, en el PUNTO OCHO, ha conocido y aprobado por unanimidad el proyecto de Decreto Legislativo que comprende reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de US\$2,500,000.00; a efecto de viabilizar la incorporación de tales recursos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a través del COSSAN 2023, lo que implica gestionar la transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público no Financiero; habida cuenta de la emisión de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, siendo el mencionado Comité el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados, estableciendo en esa ley que dicho Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva de raigambre. Por otra parte, a través del Decreto Legislativo No. 326, de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, ha expuesto la necesidad imperante de continuar apoyando al Comité Organizador de tales juegos, para su puesta en marcha; para lo cual es preciso fortalecer a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales con la adecuación de escenarios para competencias, equipamiento deportivo y tecnológico; habiendo identificado el INDES asignaciones disponibles en la Ley de Presupuesto 2023, por el monto de los US\$2,500,000.00 de Fondo General, las que se



requiere sean trasladadas al Presupuesto Extraordinario 2022-2024, con el propósito de financiar de manera urgente las necesidades que se plantean.

En base al objetivo propuesto, respetuosamente pido a ustedes que esa Honorable Asamblea Legislativa conozca tal proyecto; en razón de ello, les solicito se de ingreso a esta pieza de correspondencia que comprende dicho proyecto, a efecto que se cumpla con la formalidad del proceso de formación de ley, todo con la intención que el mismo sea aprobado oportunamente conforme a derecho.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Posada Molina VICEMINISTRO DE HACIENDA ENCARGADO DEL DESPACHO



# SECRETARIA JURIDICA DE LA PRESIDENCIA

San Salvador, 27 de abril de 2023.

## SEÑOR MINISTRO:

Con la correspondiente INICIATIVA DE LEY otorgada por el señor Presidente de la República, con base a lo establecido en el artículo 133, ordinal segundo de la Constitución de la República; además, con fundamento a lo estipulado por el artículo 167, ordinal tercero de la citada Ley Primaria, según el cual corresponde al Consejo de Ministros conocer de las reformas al Presupuesto de Ingresos y Egresos, cuando se tratare de transferencias entre partidas de distintos ramos de la Administración Pública; en base a lo cual, el aludido Consejo, en su sesión número CUARENTA Y TRES, celebrada el día 11 de abril de 2023, en el PUNTO OCHO, ha conocido y aprobado por unanimidad el proyecto de Decreto Legislativo que comprende reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de US\$2,500,000.00; a efecto de viabilizar la incorporación de tales recursos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a través del COSSAN 2023, lo que implica gestionar la transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público no Financiero; habida cuenta de la emisión de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, siendo el mencionado Comité el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados, estableciendo en esa ley que dicho Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva de raigambre. Por otra parte, a través del Decreto Legislativo No. 326, de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el

Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, ha expuesto la necesidad imperante de continuar apoyando al Comité Organizador de tales juegos, para su puesta en marcha; para lo cual es preciso fortalecer a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales con la adecuación de escenarios para competencias, equipamiento deportivo y tecnológico; habiendo identificado el INDES asignaciones disponibles en la Ley de Presupuesto 2023, por el monto de los US\$2,500,000.00 de Fondo General, las que se requiere sean trasladadas al Presupuesto Extraordinario 2022-2024, con el propósito de financiar de manera urgente las necesidades que se plantean; en consecuencia, puede usted presentarlo al Órgano Legislativo, a fin de gestionar su oportuna aprobación.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Secretario Jurídico de la Presidencia.

LICENCIADO JOSÉ ALEJANDRO ZELAYA VILLALOBO, MINISTRO DE HACIENDA, E.S.D.O.



EL SECRETARIO JURÍDICO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número CUARENTA Y TRES, celebrada por el Consejo de Ministros, el once de abril de dos mil veintitrés, aparece el punto de acta que literalmente se lee: "PUNTO OCHO: reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio financiero fiscal de 2023, por transferencia de recursos entre asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República y del Ramo de Hacienda, por un monto de US\$2,500,000.00; a efecto de viabilizar la incorporación de tales recursos al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 a través del COSSAN 2023, lo que implica gestionar la transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público no Financiero; habida cuenta de la emisión de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador; siendo el mencionado Comité el ente encargado de la organización, coordinación y ejecución de los juegos antes relacionados, estableciendo en esa ley que dicho Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva de raigambre. Por otra parte, a través del Decreto Legislativo No. 326, de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434, de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023; por lo que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, INDES, ha expuesto la necesidad imperante de continuar apoyando al Comité Organizador de tales juegos, para su puesta en marcha; para lo cual es preciso fortalecer a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales con la adecuación de escenarios para competencias, equipamiento deportivo y tecnológico; habiendo identificado el INDES asignaciones disponibles en la Ley de Presupuesto 2023, por el monto de los US\$2,500,000.00 de

Fondo General, las que se requiere sean trasladadas al Presupuesto Extraordinario 2022-2024, con el propósito de financiar de manera urgente las necesidades que se plantean; todo lo cual implica una transferencia de recursos entre instituciones del sector público; siendo menester introducir las pertinentes modificaciones a la Ley de Presupuesto 2023. En consideración al anterior planteamiento del señor Ministro de Hacienda y de conformidad a lo establecido en el artículo 167, ordinal 3º de la Constitución de la República, este Consejo ha conocido el proyecto de reformas en comento; por lo que, POR UNANIMIDAD, ACUERDA: Aprobar el proyecto de reformas a la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, en los términos expuestos. Y para los efectos legales correspondientes, extiendo y firmo la presente certificación al Ministerio de Hacienda, en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de abril de dos mil veintitrés.

CÓNAN/TONATHIU CASTRO; Secretario Jurídico de la Presidencia.

#### DECRETO No.

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

- I. Que mediante Decreto Legislativo No. 133 de fecha 24 de agosto de 2021, publicado en el Diario Oficial No. 176 Tomo No. 432, del 16 de septiembre del mismo año, se aprobó la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023) como el ente encargado de la organización, coordinación, y ejecución de los Juegos antes relacionados; y en el Art. 3 de dicho marco normativo, se establece que éste Comité es una institución de interés y utilidad pública, en vista del legado a la nación de una infraestructura deportiva, que contribuirá al desarrollo económico y el bienestar social, promoviendo a nivel internacional nuestro deporte y el turismo en el país;
- II. Que por medio del Decreto Legislativo No. 326 de fecha 22 de marzo de 2022, publicado en el Diario Oficial No. 58, Tomo No. 434 de la misma fecha, se votó el Presupuesto Extraordinario 2022-2024, para financiar la organización y desarrollo de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 por el monto de \$41,500,000, de los cuales \$40,000,000 corresponden a Fondo General y US\$1,500,000 a Recursos Propios, quedando asignados \$10,850,000 (\$10,000,000 de Fondo General y US\$850,000 de Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2022, \$28,650,000 (\$28,000,000 de Fondo General, y \$650,000 de Recursos Propios) para el ejercicio fiscal 2023, y \$2,000,000 de Fondo General para el ejercicio fiscal 2024;
- Que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, expone que existe la imperante necesidad de continuar apoyando al Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023 (COSSAN 2023), para la puesta en marcha de los citados Juegos, para lo cual es preciso fortalecer a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones deportivas nacionales con la adecuación de escenarios para competencias, equipamiento deportivo y tecnológico; en ese sentido, la Institución ha identificado asignaciones disponibles en la Ley de Presupuesto vigente, por el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000) de Fondo General, programadas en la Unidad Presupuestaria 02 Actividades Deportivas, Línea de Trabajo 01 Desarrollo Deportivo, las cuales requiere trasladarlas al Presupuesto Extraordinario 2022-2024, con el propósito de financiar de manera urgente las necesidades que se plantean;
- Que a efecto de viabilizar la incorporación de los DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS IV. ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000) al Presupuesto Extraordinario 2022-2024 para el desarrollo de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023, a través del COSSAN 2023, se requiere gestionar una transferencia de recursos entre instituciones del Sector Público No Financiero, que involucra a la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda; en ese sentido, y de conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es preciso modificar la Ley de Presupuesto vigente, en los términos siguientes: En la Sección A- Presupuesto General del Estado, Apartado III - GASTOS, se disminuye la asignación de gastos de la Presidencia de la República, Unidad Presupuestaria 08 Apoyo a Instituciones Adscritas, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes, Rubro 56 Transferencias Corrientes, con DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00), Fuente de Financiamiento Fondo General; y en el Ramo de Hacienda, se refuerza la Unidad Presupuestaria 19 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022-2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023, Línea de Trabajo 01 Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Rubro 56 Transferencias Corrientes con el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00), Fuente de Financiamiento Fondo General. Además, en la Sección B, Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas No Empresariales, Apartado II - GASTOS, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, se disminuye la fuente específica

de ingresos y la asignación de gastos con el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00).

## POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio del Ministro de Hacienda,

#### **DECRETA:**

- Art. 1.- En la Ley de Presupuesto vigente, Sección A PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, se introducen las siguientes modificaciones:
- A) En el Apartado III GASTOS, en la parte correspondiente de la Presidencia de la República, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se disminuye la asignación de gastos con el monto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00), así:

#### 0500 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
08 Apoyo a Instituciones Adscritas		2,500,000	2,500,000
2023-0500-3-08-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, Gastos Corrientes	2,500,000	2,500,000
Total		2,500,000	2,500,000

B) En el mismo Apartado III - GASTOS, en la parte correspondiente al Ramo de Hacienda, numeral 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico, se refuerza la asignación de gastos con DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00), conforme se indica a continuación:

#### 0700 RAMO DE HACIENDA

### 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
19 Financiamiento del Presupuesto Extraordinario 2022- 2024 de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2023		2,500,000	2,500,000
2023-0700-3-19-01-21-1 Fondo General	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	2,500,000	2,500,000
Total		2,500,000	2,500,000

C) En la sección B. Presupuestos Especiales, B.1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II- Gastos, en lo correspondiente al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES), se disminuyen las asignaciones de ingresos y gastos con DOS MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500,000.00), fuente de financiamiento Fondo General, conforme a lo siguiente:

## 0501 INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

#### **B. INGRESOS**

Ingresos Corrientes		2,500,000
16 Transferencias Corrientes		2,500,000
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1620500 Presidencia de la República	2,500,000	
Total		2,500,000

# 4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	56 Transferencias Corrientes	Gastos Corrientes
02 Actividades Deportivas		2,500,000	2,500,000
2023-0501-3-02-01-21-1 Fondo General	Desarrollo Deportivo	2,500,000	2,500,000
Total		2,500,000	2,500,000

Art. 2.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los...